

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.793 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Anyi Minell Muñetón Rengifo, contra la empresa “Restaurante Olé Olé”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta de suspensión

En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.—Ante la ilustrísima señora doña María Luisa Segura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de los de Madrid y su provincia, asistida por mí, la secretaria judicial, comparece: don Felipe Beltrán Cortés, en nombre de la parte actora, y la parte demandada, que fue notificada por edictos en tiempo y forma, no comparece, y constando notificada la citación al Fondo de Garantía Salarial, no comparece.

Por su señoría ilustrísima, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, a las nueve y veinte horas, al no constar citada la actora, pero sí comparece su letrado, señalándose nuevamente para el día 16 de diciembre de 2010, a las nueve y veinte horas, quedando citada la parte actora en este acto a través de su letrado y remitiendo nueva citación al Fondo de Garantía Salarial y a la empresa a través de edictos.

Seguidamente, yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia al compareciente, le cité en forma, haciéndole los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme, la firma su señoría con el compareciente y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Olé Olé”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.197/10)